

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al propietario de la parcela 4c del Macizo 8 de la sección "G" de la ciudad de Ushuaia, por el termino de SETECIENTOS TREINTA (730) días corridos a partir de la promulgación de la presente, a ocupar en forma parcial el Retiro Contrafrontal por un ancho de 17 metros, condicionado a respetar el retiro lateral actual de 8 metros.

ARTICULO 2º.- Lo establecido en el Articulo precedente será prorrogable por TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos a solicitud del propietario.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **3139** _____.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 01/11/2006.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1206/2006, DE FECHA: 16/11/2006.-

JUAN CARLOS ARCANDO

RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA